

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11419** *GRUPO DE INVERSIONES NOGA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA OSUNA, S.L.U.
INONSA, S.L.U.
PUERTA REAL 3000, S.L.U.
NOGA CAPITAL, S.L.U.
INVERNIMA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (la "LME"), se hace público que el socio único de Grupo de Inversiones Noga, S.L.U. (la "sociedad absorbente") y los respectivos socios únicos de Inmobiliaria Osuna, S.L.U., Inonsa, S.L.U., Puerta Real 3000, S.L.U., Noga Capital, S.L.U. e Invernima, S.L.U. (las "sociedades absorbidas") han acordado, en fecha 4 de noviembre de 2014, la fusión por absorción por parte de la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas, con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de las correspondientes decisiones adoptadas por los socios únicos de las sociedades participantes, así como sus respectivos balances de fusión y a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.- El Consejero Delegado de Grupo de Inversiones Noga, S.L.U., don Nicolás Osuna Pedregosa y el Administrador único de cada una de las sociedades absorbidas, debidamente representados para este acto por don Nicolás Osuna Pedregosa.

ID: A140055790-1